Aprobación de la escisión de fundaciones.

Aprobación por el protectorado de la escisión de fundaciones.

Datos generales

Consejería

Consejeria De Presidencia, Justicia, Seguridad Y Simplificacion Adtva.

Órgano directivo

Secret.Gral. De Presidencia, Justicia, Seguridad Y Simplificacion Adtva.

Materia(s)

Asociaciones, Fundaciones y otras Entidades

Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

Forma de inicio

Interesado

Tipo de destinatario

Personas jurídicas, autónomos y profesionales colegiados

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Lenguas en que se puede completar el procedimiento

Español

Permite apoderados

Sí

Requisitos

Presentación electrónica.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Un mes desde la adopción del acuerdo.

Fecha inicio plazo presentación

07/08/2020

Fecha fin plazo presentación

-

Periodicidad

Continuo

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5129

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Enlaces a páginas Web con información específica

Normativa y modelos de presentación.
https://www.cantabria.es/web/secretaria-general-presidencia/fundaciones

Documentación requerida

Modelo formulario de comunicación.

Modelo formulario de comunicación.

Requisitos: PDF firmado electrónicamente.

Obligatorio:Sí

Descripción plantilla: Comunicación de escisión (proced 5128) DIR3 A06029668

v4_Comunicación de escisión (proced 5128) DIR3 A06029668.doc

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Secretaría General de Presidencia.

Norma atributiva

Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de fundaciones de Cantabria.

Órgano que resuelve

Secretaría General de Presidencia.

Norma atributiva

Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio de fundaciones de Cantabria.

Plazo máximo de resolución

3 Meses

Plazo medio de resolución

3 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio por interesado

Positivo

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

Tipo

Recurso potestativo de reposición.

Órgano

Secretario/a General de Presidencia.

Plazo

Un mes.

Normativa

Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria.